

Página 1 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar que las aeronaves ofertadas cuentan con Certificado de Operador Aéreo (AOC) vigente y con las correspondientes Especificaciones de Operación (OpSpecs) expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), bajo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) 119 y RAC 135, particularmente lo establecido en el Apéndice 20 del RAC 135 referente a las operaciones de ambulancia aérea.		
2	El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.		
3	El oferente deberá presentar certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y mantenerlo vigente durante la ejecución contractual.		
4	El oferente deberá garantizar disponibilidad operacional del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, así como mecanismos permanentes de activación, coordinación y comunicación con la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad. El tiempo de activación de la misión aeromédica no podrá superar las dos (2) horas contadas a partir de la autorización del servicio por parte de la DISAN, salvo eventos atribuibles a condiciones meteorológicas, restricciones aeroportuarias o circunstancias de fuerza mayor debidamente soportadas.		
5	El oferente deberá garantizar la oportunidad en la prestación del servicio y disponer de un procedimiento para la activación, coordinación, ejecución y seguimiento de los traslados aeromédicos, incluyendo la notificación a la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad sobre la entrega efectiva del paciente en la IPS receptora y el cierre del caso.		
6	El oferente deberá garantizar que las aeronaves utilizadas para la prestación del servicio cuentan con las condiciones técnicas y operacionales requeridas para realizar el traslado seguro de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, de acuerdo con su condición clínica, incluyendo los sistemas necesarios para mantener la estabilidad fisiológica del paciente durante el transporte aeromédico.		
7	El oferente deberá certificar que el talento humano en salud asignado a la prestación del servicio se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y cuenta con las certificaciones vigentes en Soporte Vital Básico (BLS) y/o Soporte Vital Avanzado (ACLS), según las competencias y responsabilidades inherentes al perfil profesional del personal asistencial participante en el traslado aeromédico.		
8	El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de talento humano en salud con entrenamiento en transporte asistencial aéreo medicalizado de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, acorde con la complejidad clínica del traslado.		
9	El oferente deberá certificar que las aeronaves cuentan con mantenimiento aeronáutico vigente, cumplen los requisitos exigidos por la Aeronáutica Civil Colombiana y poseen capacidad para el traslado del paciente, personal asistencial, equipos biomédicos y acompañante cuando sea requerido.		
10	El oferente deberá garantizar un plan de contingencia que asegure la continuidad del servicio ante eventualidades operativas o técnicas que afecten la ejecución de un traslado.		
11	El oferente deberá garantizar el transporte terrestre en ambulancia básica o medicalizada, de acuerdo con la condición clínica del paciente, desde el lugar de arribo de la aeronave hasta la IPS receptora, asegurando la coordinación integral entre el componente aéreo y terrestre. Para tal efecto, deberá contar con vehículos habilitados y con la documentación, permisos y requisitos vigentes exigidos por la normatividad sanitaria y de transporte aplicable.		
12	El oferente deberá contar con el equipamiento biomédico, medicamentos e insumos requeridos para la atención integral del paciente durante el traslado, incluyendo monitor multiparámetro, ventilador, bombas de infusión, desfibrilador, aspirador, oxígeno medicinal y demás equipos exigidos para transporte asistencial medicalizado.		
13	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de equipos e insumos especializados para el transporte de pacientes pediátricos y neonatales, incluyendo incubadora de transporte cuando la condición clínica lo requiera.		
14	El oferente deberá aplicar protocolos, guías y procedimientos clínicos para el transporte asistencial aéreo de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, garantizando la seguridad del paciente durante todas las fases del traslado.		
15	El oferente deberá contar con un programa de seguridad del paciente que incluya mecanismos para la identificación, gestión, análisis, seguimiento y reporte de incidentes y eventos adversos asociados a la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado, de conformidad con la normatividad vigente, así como informar periódicamente a la Dirección de Sanidad los eventos presentados y las acciones de mejora implementadas.		
16	El oferente deberá garantizar el adecuado diligenciamiento, custodia y conservación de los registros clínicos generados durante el traslado asistencial aéreo medicalizado, asegurando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al manejo de la historia clínica.		

Página 2 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

17	El oferente deberá contar con capacidad operativa, tecnológica y administrativa para la generación, consolidación, validación y reporte de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y demás información asistencial derivada de la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
18	El oferente deberá garantizar la atención bajo criterios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y humanización, atendiendo prioritariamente a pacientes críticos, neonatales, pediátricos, gestantes y adultos mayores.		
19	El oferente deberá mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las habilitaciones, licencias, permisos, certificaciones, pólizas y demás autorizaciones exigidas por las autoridades sanitarias, aeronáuticas y administrativas competentes para la prestación del servicio objeto del contrato.		
20	El oferente deberá acreditar póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente que ampare los riesgos derivados de la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado durante la ejecución contractual.		
21	El oferente deberá contar con mecanismos de seguimiento y medición de indicadores relacionados con oportunidad, continuidad de la atención, eventos adversos y cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para la prestación del servicio.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
31	El oferente deberá presentar la ficha técnica de las aeronaves, donde se especifiquen las dimensiones de la cabina, la capacidad de carga y la configuración del equipamiento médico.		
32	El oferente hará presentación de los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos a bordo.		
33	El oferente ofertara como mínimo una (01) aeronave con cabina presurizada y dos (02) aeronaves con cabina no presurizada, habilitados para el traslado asistencial aéreo medicalizado.		
34	El oferente presenta la certificación de la idoneidad y la capacitación del personal de conducción de la ambulancia terrestre.		
35	El oferente debe asegurar que cuenta con la capacidad instalada para poder cubrir el total del territorio nacional.		
36	El oferente debe presentar un programa riguroso de mantenimiento de aeronaves para asegurar que todos los vuelos sean seguros.		
37	El oferente debe contar con Historia que incluya: Manejo actualizado de procesos y atenciones generadas, diagnóstico y tratamientos con códigos cups que permitan un adecuado diligenciamiento en el sistema de autorizaciones por parte del área de Referencia y Contrarreferencia. La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones: • habilitación de los servicios ofertados según la normatividad vigente • Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. • Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados • Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. • Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada y firmada por el representante legal.		
38	PERSONA ENLACE El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios y oportunidad durante la ejecución del contrato. Nombre _____ Teléfonos _____ Correo electrónico _____		

Página 3 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

39	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El oferente deberá garantizar una oportunidad de respuesta para la programación del traslado no superior a dos (2) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud emitida por la Central Nacional de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia.		
----	--	--	--

No.	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNIDAD OFICIAL No. GS-2026-087710-DISAN	OFERTA	
		SI	NO
40	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
41	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
42	Aplicar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 – Título 6, Decreto 4741 de 2005, Resolución 591 de 2024 MSPS MADS, Ley 1672 de 2013 y demás normatividad que aplique, referente a la gestión integral de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la atención en salud, los cuales deberán ser transportados, tratados y dispuestos por gestores externos autorizados por las autoridades ambientales competentes, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		
43	En caso de generarse desechos radiactivos, se deberá dar estricto cumplimiento al reglamento de su gestión establecido en la Resolución 18 0005 de 2010 MME y demás normatividad que regule este tipo de residuos, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		
44	Realizar la segregación en la fuente de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 MADS, para su posterior entrega a las organizaciones debidamente facultadas por las autoridades competentes.		
45	No se permitirá el uso de sustancias químicas que contengan o generen durante su uso o descomposición componentes orgánicos persistentes como Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados PCB, Dioxinas, Furanos, refrigerantes CFC y HCFC.		
46	El oferente deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias nocivas para el ser humano y los ecosistemas.		
47	El oferente deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

No.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN COMUNIDAD OFICIAL No. GS-2026-089708-DISAN	OFERTA	
		SI	NO
48	El oferente deberá entregar cumplir con las condiciones estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 4 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 5 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ANEXO DE FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN

El oferente debe diligenciar los siguientes factores adicionales de acuerdo con su capacidad, diligenciar alguno de los factores, se considerará que no oferta el mismo, en tal sentido no se otorgará puntaje en ese criterio no ofertado, así:

Para el numeral 4.2.1. MAYOR DISPONIBILIDAD DE AERONAVES (400 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad asignará hasta cuatrocientos (400) puntos por la disponibilidad de aeronaves adicionales con cabina presurizada, distintas de las exigidas como requisito mínimo habilitante en el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, con el fin de fortalecer la continuidad, oportunidad y capacidad de respuesta del servicio, así:

OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	NO OFERTA
Dos (02) aeronave con cabina presurizada	400		
Una (01) aeronave con cabina presurizada	300		
No ofrece aeronaves presurizadas adicionales	0		

Para acreditar este requisito el Proponente debe diligenciar el **ANEXO FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN**.

El oferente en caso de ofertar aeronaves adicionales a las mínimas establecidas en el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, deberá diligenciar los datos que a continuación se enuncian:

CODIGO HABILITACION	NIT	DV	TPO	HABILITADO	GRUPO CAPACIDAD	NUMERO PLACA	MODALIDAD

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 6 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

OFERTA	SI	NO
Promoción de Servicios Nacionales		
Cédula de Ciudadanía		
Visa de residencia		
El certificado de existencia y representación legal matrícula mercantil		
El domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.		

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

Página 7 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda."

NOTA: EL oferente deberá diligenciar el presente Anexo de acuerdo al ofrecimiento del criterio de ponderación o indicar que no oferta, en caso de no diligenciamiento el puntaje será CERO (0).

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 8 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. Domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

Página 9 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 10 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa. actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 11 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 12 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 13 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 14 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 022 2026** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 005 2025** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo "*Condiciones Técnicas mínimas*" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Página 15 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "*Minuta del Contrato*" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la

Página 16 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____. (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*".
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
CORREO ELECTRONICO :
TELÉFONO :



FORMULARIO INFORMACIÓN A TERCEROS

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.1. Consorcio o Unión Temporal ☐
- 1.2. Departamento ☐
- 1.3. Empresa Pública no Financiera ☐
- 1.4. Empresa Pública Financiera ☐
- 1.5. Establecimiento Publico Nacional ☐
- 1.6. Gobierno Extranjero ☐
- 1.7. Municipio ☐
- 1.8. Otra Publica Departamental ☐
- 1.9. Otra Publica Municipal ☐
- 1.10 Otro beneficiario ☐

- 1.11. Persona Natural Extranjera ☐
- 1.12. Persona Natural Nacional ☐
- 1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐
- 1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional ☐
- 1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐
- 1.16. Regional sin Nit Especial ☐
- 1.17. Resguardo ☐
- 1.18. Sociedad de Economia Mixta ☐
- 1.19. Universidad Publica ☐
- 1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado ☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1. Cedula de Ciudadanía ☐
- 2.2. Cedula de Extranjería ☐
- 2.3. Numero de Identificacion Tributaria ☐

- 2.4. Otro Tipo de Documentacion ☐
- 2.5. Pasaporte ☐
- 2.6. Tarjeta de Identidad ☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- 3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente ☐
- 3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro ☐
- 3.3. Gran contribuyente Autoretenedor ☐
- 3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor ☐

- 3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor ☐
- 3.6. Régimen Común ☐
- 3.7. Régimen Simplificado ☐

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

5. PAÍS

6. CIUDAD

7. TELÉFONO Y FAX

8. DIRECCIÓN

9. E - MAIL

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2. NUMERO DE LA CUENTA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Página 18 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

Médico asistencial, (Profesional) y TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, CONDUCTOR, PILOTO entre otros) con capacitación específica el traslado asistencial de pacientes.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y fecha
Nombres y apellidos
Cedula de Ciudadanía
Profesión
Nº de Registro profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos realizados para entrenamiento específico para el traslado asistencial de pacientes, ANEXAR CERTIFICACIÓN de la entidad donde se realizó la capacitación.
ACREDITACION PROFESIONAL Y/O TECNICA
Tiempo de Experiencia Profesional en el traslado asistencial de pacientes – CERTIFICADO POR LA ENTIDAD DONDE SE HA PRESTADO EL SERVICIO
Tiempo de servicio en la Institución oferente

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 19 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (E)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 20 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 21 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
 Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DISAN SA 022 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 22 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 23 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO
MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

- Entre los suscritos a saber, coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.370.422 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de Director de Sanidad de la Policía Nacional (E), ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No. 26-278 del 05 octubre del 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 junio del 2026 Ley 80 de 1993, el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada de prestación de servicios por menor cuantía, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 022 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**" y Anexo No. 2 del presente contrato "**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato

Página 24 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

es el señalado en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **OCTAVA. SITIO DE ENTREGA:** el sitio entrega del objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 11. El **CONTRATISTA** debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIF del 26 de diciembre de 2023 y el registro de la factura electrónica de venta. 13. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 14. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". 15. **EL CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos. 16. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar. 17. El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades. 18. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10. **CATALOGACIÓN.** – **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11.

Página 25 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. **12.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica). **13.** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **14.** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **15.** El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **16.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014." 12. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**. 13. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el NIT. 830.041.314-4, uno

Página 26 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** ampara el riesgo de incumplimiento durante el término de la vigencia y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria) **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, ampara el riesgo de mala calidad del servicio del suministro durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el oferente derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que contenga el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí

Página 27 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007).** **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder

Página 28 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del certificado de recibido a satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y cifándose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el acta de liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las

Página 29 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en Ley

VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo Contratos DISAN del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 022 2026**. 2.) El prepuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$585.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 82326 y QUIPU No. 605 expedidos el 16 de octubre de 2026 por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E), 3.) Acta No. ____ del ____ de 2025. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La garantía única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 9.) Resolución de adjudicación No. _ del _ de _____ de 2025. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

Página 30 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 07-7-20xxx-26																														
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830041314-4																														
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN																														
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.370.422 expedida en Duitama																														
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional (E)																														
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Orden Administrativa de Personal No. 26-278 del 05 de octubre del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 "Por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional.																														
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:																														
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DISAN SA 022 2026																														
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el JEFE DEL GRUPO RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N°.03049 de 2014"																														
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	Prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del subsistema de salud de la policía nacional a nivel nacional, con integración del transporte terrestre en la ciudad de destino hasta la IPS.																														
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El prepuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$585.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 82326 y QUIPU No. 605 expedidos el 16 de octubre de 2026 por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E), distribuido de la siguiente manera: Vigencia 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>A-02-02-02-006-04</td><td>DISAN-ARASI</td><td>TRASLADO AEREO MEDICALIZADO</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 185.000.000,00</td><td>\$ 185.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO</td><td>\$ 185.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>							ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-006-04	DISAN-ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 185.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA																								
1	A-02-02-02-006-04	DISAN-ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00																								
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 185.000.000,00																								

Página 31 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

Vigencia 2027.

Autorización de vigencia futura realizada mediante comunicación GS-2026-093665-DISAN, del 13 de octubre de 2026 por valor de 52.79.956.848 en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público, mediante oficio No. 2-2026—070557 del 08 de octubre de 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-04	DISAN- ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 400.000.000.00	\$ 400.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 400.000.000.00

El artículo 476 del Estatuto Tributario que a la fecha se encuentra vigente, indica:

"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1 Se exceptúan del impuesto a las ventas los siguientes servicios y los bienes relacionados a continuación: Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana..." Acorde con este numeral la exclusión del IVA aplica a todos los servicios médicos y de salud humana.

Realizada la solicitud al Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad, sobre la certificación la exclusión del IVA, respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-054530-DISAN.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista

**CLÁUSULA
CUARTA - FORMA
DE PAGO**

Página 32 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Autorización del traslado realizado.
- Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista.
- Formato de Recepción de Bienes.
- Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Página 33 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

	NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA:																																																		
CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 82326 y QUIPU No. 605 expedidos el 16 de octubre de 2026 por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E).																																																		
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución desde la carta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto, una vez se expida la carta de inicio y ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.																																																		
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación de los servicios de traslado asistencial aéreo medicalizado el contratista lo debe realizar en la ruta aérea requerida por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones y realizar el traslado terrestre en ambulancia básica o medicalizada para la entrega del paciente en la Entidad Prestadora de Servicios de Salud receptora, las rutas aéreas establecidas en este estudio previo son las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO / ITEM</th><th>RUTAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ARARACUARA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>2</td><td>ARARACUARA / LETICIA</td></tr> <tr><td>3</td><td>LA CHORRERA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>4</td><td>LA CHORRERA / LETICIA</td></tr> <tr><td>5</td><td>LA PEDRERA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>6</td><td>LA PEDRERA / LETICIA</td></tr> <tr><td>7</td><td>LETICIA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>8</td><td>TARAPACÁ / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>9</td><td>TARAPACÁ / LETICIA</td></tr> <tr><td>10</td><td>EL ESPINO / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>11</td><td>EL ESPINO / BUCARAMANGA</td></tr> <tr><td>12</td><td>EL ESPINO / TUNJA</td></tr> <tr><td>13</td><td>SOGAMOSO / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>14</td><td>SOGAMOSO / BUCARAMANGA</td></tr> <tr><td>15</td><td>SOGAMOSO / MEDELLÍN</td></tr> <tr><td>16</td><td>SOGAMOSO / TUNJA</td></tr> <tr><td>17</td><td>TUNJA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>18</td><td>TUNJA / BUCARAMANGA</td></tr> <tr><td>19</td><td>TUNJA / MEDELLÍN</td></tr> <tr><td>20</td><td>BARRANCOMINAS / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>21</td><td>BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA</td></tr> <tr><td>22</td><td>BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO</td></tr> <tr><td>23</td><td>PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>24</td><td>PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO</td></tr> </tbody> </table>	GRUPO / ITEM	RUTAS	1	ARARACUARA / BOGOTÁ	2	ARARACUARA / LETICIA	3	LA CHORRERA / BOGOTÁ	4	LA CHORRERA / LETICIA	5	LA PEDRERA / BOGOTÁ	6	LA PEDRERA / LETICIA	7	LETICIA / BOGOTÁ	8	TARAPACÁ / BOGOTÁ	9	TARAPACÁ / LETICIA	10	EL ESPINO / BOGOTÁ	11	EL ESPINO / BUCARAMANGA	12	EL ESPINO / TUNJA	13	SOGAMOSO / BOGOTÁ	14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA	15	SOGAMOSO / MEDELLÍN	16	SOGAMOSO / TUNJA	17	TUNJA / BOGOTÁ	18	TUNJA / BUCARAMANGA	19	TUNJA / MEDELLÍN	20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ	21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA	22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO	23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO
GRUPO / ITEM	RUTAS																																																		
1	ARARACUARA / BOGOTÁ																																																		
2	ARARACUARA / LETICIA																																																		
3	LA CHORRERA / BOGOTÁ																																																		
4	LA CHORRERA / LETICIA																																																		
5	LA PEDRERA / BOGOTÁ																																																		
6	LA PEDRERA / LETICIA																																																		
7	LETICIA / BOGOTÁ																																																		
8	TARAPACÁ / BOGOTÁ																																																		
9	TARAPACÁ / LETICIA																																																		
10	EL ESPINO / BOGOTÁ																																																		
11	EL ESPINO / BUCARAMANGA																																																		
12	EL ESPINO / TUNJA																																																		
13	SOGAMOSO / BOGOTÁ																																																		
14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA																																																		
15	SOGAMOSO / MEDELLÍN																																																		
16	SOGAMOSO / TUNJA																																																		
17	TUNJA / BOGOTÁ																																																		
18	TUNJA / BUCARAMANGA																																																		
19	TUNJA / MEDELLÍN																																																		
20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ																																																		
21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA																																																		
22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO																																																		
23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ																																																		
24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO																																																		

Página 34 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

		25	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA	
		26	PROVIDENCIA / BOGOTÁ	
		27	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA	
		28	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ	
		29	CUMARIBO / BOGOTÁ	
		30	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	
		31	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ	
		32	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO	
		33	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	
		34	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	
		35	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ	
		36	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO	
		37	FLORENCIA / BOGOTÁ	
		38	FLORENCIA / BUCARAMANGA	
		39	FLORENCIA / CALI	
		40	FLORENCIA / IBAGUÉ	
		41	FLORENCIA / NEIVA	
		42	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ	
		43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / CALI	
		44	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / IBAGUÉ	
		45	NEIVA / BOGOTÁ	
		46	NEIVA / BUCARAMANGA	
		47	NEIVA / CALI	
		48	PITALITO / BOGOTÁ	
		49	PITALITO / CALI	
		50	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	
		51	PUERTO ASÍS / CALI	
		52	PUERTO ASÍS / IBAGUÉ	
		53	PUERTO ASÍS / NEIVA	
		54	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ	
		55	PUERTO LEGUIZAMO / CALI	
		56	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA	
		57	PUERTO LEGUIZAMO / IBAGUÉ	
		58	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA	
		59	PUERTO LEGUIZAMO / PUERTO ASÍS	
		60	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ	
		61	VILLAGARZÓN / CALI	
		62	VILLAGARZÓN / IBAGUÉ	
		63	CHAPARRAL / BOGOTÁ	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

64	CHAPARRAL / BUCARAMANGA
65	CHAPARRAL / CALI
66	CHAPARRAL / MEDELLÍN
67	IBAGUÉ / BOGOTÁ
68	IBAGUÉ / BUCARAMANGA
69	IBAGUÉ / CALI
70	IBAGUÉ / MEDELLÍN
71	MARIQUITA / BOGOTÁ
72	MARIQUITA / BUCARAMANGA
73	MARIQUITA / CALI
74	MARIQUITA / MEDELLÍN
75	MANIZALES / BOGOTÁ
76	MANIZALES / BUCARAMANGA
77	MANIZALES / CALI
78	MANIZALES / MEDELLÍN
79	PITALITO / NEIVA
80	ARMENIA / BOGOTÁ
81	ARMENIA / BUCARAMANGA
82	ARMENIA / CALI
83	ARMENIA / MEDELLÍN
84	CARTAGO / BOGOTÁ
85	CARTAGO / CALI
86	CARTAGO / MEDELLÍN
87	PEREIRA / BOGOTÁ
88	PEREIRA / BUCARAMANGA
89	PEREIRA / CALI
90	GUAPI / BOGOTÁ
91	GUAPI / CALI
92	GUAPI / MEDELLÍN
93	GUAPI / POPAYÁN
94	POPAYÁN / BOGOTÁ
95	POPAYÁN / BUCARAMANGA
96	POPAYÁN / CALI
97	POPAYÁN / MEDELLÍN
98	TIMBIQUÍ / BOGOTÁ
99	TIMBIQUÍ / CALI
100	TIMBIQUÍ / MEDELLÍN
101	TIMBIQUÍ / POPAYÁN
102	EL CHARCO / BOGOTÁ

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

103	EL CHARCO / CALI
104	EL CHARCO / MEDELLÍN
105	EL CHARCO / PASTO
106	IPIALES / BOGOTÁ
107	IPIALES / CALI
108	IPIALES / MEDELLÍN
109	IPIALES / PASTO
110	PASTO / BOGOTÁ
111	PASTO / CALI
112	PASTO / MEDELLÍN
113	TUMACO / BOGOTÁ
114	TUMACO / CALI
115	TUMACO / MEDELLÍN
116	TUMACO / PASTO
117	PEREIRA / MEDELLÍN
118	BUENAVENTURA / BOGOTÁ
119	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA
120	BUENAVENTURA / CALI
121	BUENAVENTURA / MEDELLÍN
122	CALI / BOGOTÁ
123	CALI / BUCARAMANGA
124	CALI / MEDELLÍN
125	ARAUCA / BOGOTÁ
126	ARAUCA / BUCARAMANGA
127	ARAUCA / CÚCUTA
128	ARAUQUITA / BOGOTÁ
129	ARAUQUITA / BUCARAMANGA
130	ARAUQUITA / CÚCUTA
131	CRAVO NORTE / BOGOTÁ
132	CRAVO NORTE / BUCARAMANGA
133	CRAVO NORTE / CÚCUTA
134	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ
135	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA
136	PUERTO RONDÓN / CÚCUTA
137	SARAVENA / BOGOTÁ
138	SARAVENA / BUCARAMANGA
139	SARAVENA / CÚCUTA
140	TAME / BOGOTÁ
141	TAME / BUCARAMANGA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



	142	TAME / CÚCUTA
	143	CÚCUTA / BARRANQUILLA
	144	CÚCUTA / BOGOTÁ
	145	CÚCUTA / BUCARAMANGA
	146	CÚCUTA / MEDELLÍN
	147	OCAÑA / BOGOTÁ
	148	OCAÑA / BUCARAMANGA
	149	OCAÑA / MEDELLÍN
	150	TIBÚ / BUCARAMANGA
	151	TIBÚ / CÚCUTA
	152	TIBÚ / MEDELLÍN
	153	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ
	154	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN
	155	BUCARAMANGA / BOGOTÁ
	156	BUCARAMANGA / MEDELLÍN
	157	MÁLAGA / BOGOTÁ
	158	MÁLAGA / BUCARAMANGA
	159	MÁLAGA / MEDELLÍN
	160	PUERTO BERRÍO / BOGOTÁ
	161	PUERTO BERRÍO / BUCARAMANGA
	162	PUERTO BERRÍO / MEDELLÍN
	163	SAN GIL / BOGOTÁ
	164	SAN GIL / BUCARAMANGA
	165	SAN GIL / MEDELLÍN
	166	CAUCASIA / BOGOTÁ
	167	CAUCASIA / BUCARAMANGA
	168	CAUCASIA / MEDELLÍN
	169	EL BAGRE / BOGOTÁ
	170	EL BAGRE / BUCARAMANGA
	171	EL BAGRE / MEDELLÍN
	172	EL BAGRE / MONTERÍA
	173	MEDELLÍN / BOGOTÁ
	174	MEDELLÍN / BUCARAMANGA
	175	MEDELLÍN / CALI
	176	NECOCLÍ / BOGOTÁ
	177	NECOCLÍ / BUCARAMANGA
	178	NECOCLÍ / MEDELLÍN
	179	REMEDIOS / BOGOTÁ
	180	REMEDIOS / BUCARAMANGA

Página 38 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

		181	REMEDIOS / MEDELLÍN	
		182	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ	
		183	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA	
		184	BAHÍA SOLANO / CALI	
		185	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN	
		186	CONDOTO / BOGOTÁ	
		187	CONDOTO / CALI	
		188	CONDOTO / MEDELLÍN	
		189	JURADO / BOGOTÁ	
		190	JURADO / CALI	
		191	JURADO / MEDELLÍN	
		192	NUQUÍ / BOGOTÁ	
		193	NUQUÍ / MEDELLÍN	
		194	PIZARRO / BOGOTÁ	
		195	PIZARRO / QUIBDÓ	
		196	PIZARRO / MEDELLÍN	
		197	QUIBDÓ / BOGOTÁ	
		198	QUIBDÓ / BUCARAMANGA	
		199	QUIBDÓ / MEDELLÍN	
		200	QUIBDÓ / MONTERÍA	
		201	QUIBDÓ / PEREIRA	
		202	MONTELÍBANO / BOGOTÁ	
		203	MONTELÍBANO / BUCARAMANGA	
		204	MONTELÍBANO / MEDELLÍN	
		205	MONTERÍA / BOGOTÁ	
		206	MONTERÍA / BUCARAMANGA	
		207	MONTERÍA / MEDELLÍN	
		208	ACANDÍ / APARTADÓ	
		209	ACANDÍ / BOGOTÁ	
		210	ACANDÍ / BUCARAMANGA	
		211	ACANDÍ / MEDELLÍN	
		212	APARTADÓ / BOGOTÁ	
		213	APARTADÓ / BUCARAMANGA	
		214	APARTADÓ / MEDELLÍN	
		215	APARTADÓ / RIONEGRO	
		216	CAPURGANÁ / APARTADÓ	
		217	CAPURGANÁ / BOGOTÁ	
		218	CAPURGANÁ / BUCARAMANGA	
		219	CAPURGANÁ / MEDELLÍN	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	220	HATO COROZAL / BOGOTÁ
	221	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO
	222	ORÓCUÉ / BOGOTÁ
	223	ORÓCUÉ / VILLAVICENCIO
	224	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ
	225	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO
	226	TRINIDAD / BOGOTÁ
	227	TRINIDAD / VILLAVICENCIO
	228	VILLANUEVA / BOGOTÁ
	229	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO
	230	YOPAL / BOGOTÁ
	231	YOPAL / VILLAVICENCIO
	232	CALAMAR / BOGOTÁ
	233	CALAMAR / VILLAVICENCIO
	234	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ
	235	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO
	236	MIRAFLORES / BOGOTÁ
	237	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO
	238	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ
	239	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO
	240	LA MACARENA / BOGOTÁ
	241	LA MACARENA / VILLAVICENCIO
	242	LA URIBE / BOGOTÁ
	243	LA URIBE / VILLAVICENCIO
	244	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ
	245	CARURÚ / BOGOTÁ
	246	CARURÚ / VILLAVICENCIO
	247	MITÚ / BOGOTÁ
	248	MITÚ / VILLAVICENCIO
	249	TARAIRA / BOGOTÁ
	250	TARAIRA / VILLAVICENCIO
	251	BARRANQUILLA / BOGOTÁ
	252	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA
	253	BARRANQUILLA / CÚCUTA
	254	BARRANQUILLA / MEDELLÍN
	255	CARTAGENA / BOGOTÁ
	256	CARTAGENA / BUCARAMANGA
	257	CARTAGENA / MEDELLÍN
	258	MAGANGUÉ / BARRANQUILLA

Página 40 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017		
VERSIÓN: 2		

		259	MAGANGUÉ / BOGOTÁ	
		260	MAGANGUÉ / BUCARAMANGA	
		261	MAGANGUÉ / CARTAGENA	
		262	MAGANGUÉ / MEDELLÍN	
		263	MOMPÓS / BARRANQUILLA	
		264	MOMPÓS / BOGOTÁ	
		265	MOMPÓS / BUCARAMANGA	
		266	MOMPÓS / CARTAGENA	
		267	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA	
		268	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	
		269	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA	
		270	VALLEDUPAR / MEDELLÍN	
		271	MAICAO / BARRANQUILLA	
		272	MAICAO / BOGOTÁ	
		273	MAICAO / BUCARAMANGA	
		274	MAICAO / MEDELLÍN	
		275	RIOHACHA / BARRANQUILLA	
		276	RIOHACHA / BOGOTÁ	
		277	RIOHACHA / BUCARAMANGA	
		278	RIOHACHA / MEDELLÍN	
		279	SANTA MARTA / BOGOTÁ	
		280	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	
		281	SANTA MARTA / MEDELLÍN	
		282	COROZAL / BARRANQUILLA	
		283	COROZAL / BOGOTÁ	
		284	COROZAL / BUCARAMANGA	
		285	COROZAL / MEDELLÍN	
		286	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA	
		287	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ	
		288	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA	
		289	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN	
Nota. Los traslados se harán previa coordinación del supervisor del contrato y las unidades prestadoras de salud donde se requiere el traslado del usuario, ante algún cambio en las rutas requeridas, se realizarán las modificaciones respectivas.				
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			

Página 41 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0041		
FECHA: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		